

siguiendo la línea de cauce del barranco hasta el fondo del polígono y desde aquí por la ladera Oeste hasta el punto prefijado, adaptándose lo más posible a la guía indicada en la Memoria de las vigentes Normas Subsidiarias.

Desde este vial parten las vías de servicio, uniendo las conexiones previstas con el resto del Plan Parcial Cornisa del Suroeste, según se refleja en las escrituras de compraventa.

Todo ello queda reflejado en el plano de viales nº 7, así como las conexiones obligatorias que se reflejan en el plano nº 4.

Dada la calidad del terreno no se considera necesario la adopción de un firme determinado. No obstante a efecto de definir un mínimo de calidad y al objeto de poder determinar las estimaciones económicas que exige el planeamiento, se adopta firme de tipo flexible sobre base granular, que se dimensionará mediante la aplicación de la Norma 6.I.I.C. de 1.975 sobre firmes flexibles de la Dirección de Carreteras.

El pavimento de aceras y sendas peatonales, será de tipo hidráulico antideslizante, en loseta de 25x25 cms. en color blanco, sobre escalera de hormigón en masa de 10 cms. de espesor (fck 150 kg/cm²) Los bordillos serán de hormigón en masa vibrado. El movimiento de tierras (desmontes, terraplenes, y compactación) se ejecutará con el máximo de atención y cuidado, para protección del medio.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *unánimemente*, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989

Mogán 28 AGO. 1990

El Secretario,



Los muros de contención de tierras se realizarán de mampostería ordinaria concertada, con el paramento interior vertical y el exterior con una pendiente de 1:5. La cara más plana de la piedra será la vista. El dimensionado y drenaje de los mismos definido en el proyecto de Urbanización, serán objeto de comprobación durante la ejecución de los mismo, para adoptar el drenaje más conveniente y el ángulo de rozamiento interno de tierras pertinente.

En el estudio de la red viaria, a nivel de Proyecto de Urbanización, se estudiará ordenación del tráfico y la señalización (señales, vallas de seguridad, etc.) y marcaje viario que, junto al alumbrado viario propuesto, definen unas guías visual y óptica, que optimicen la comodidad y seguridad en la circulación, tanto peatonal como rodada.

B.6.2.- Aparcamientos--

Se han previsto estacionamientos públicos en las propias vías, que se consideran suficiente, dado el reducido grado de motorización, que existe en la áreas turísticas insulares y la obligatoriedad de cumplimiento del Decreto 3787/71 de 19 de Diciembre, de requisitos mínimos de infraestructura turística en cuanto a aparcamientos, teniendo en cuenta lo indicado en los cuadros de cumplimiento de normativa del apartado B.5 de este documento.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fue aprobado *provisoriamente*, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989

Mogán 28 AGO 1990

El Secretario,



B.6.3.- Red de agua potable.-

Como queda reflejado en el capítulo referente a infraestructura existentes, la red del suministro de Aguas de Arguineguín, parte de una es tación desalinizadora modular, con lo que con la simple agregación de módulos, se puede dispo ner de la capacidad necesaria para abastecer - esta urbanización de 2.300 habitantes.

Según los datos de consumo medio de las urbanizaciones de la zona se cifra en 180 l/hab. y -- día; en todo caso, las Normas Subsidiarias obli gan a tener en cuenta para el cálculo, un consu mo de 200 l/hab. y día.

En este sentido el consumo diario será de $2.300 \times 200 = 460.000$ l/día = 460 m³/día.

La capacidad de los depósitos para almacenamien to será de $460 \times 3 = 1.380$ m³.

Hay que tener en cuenta que este Plan, obliga a la realización de una red de riego, cuyo -- abastecimiento será en su totalidad mediante las aguas depuradas de la propia urbanización, con lo que el consumo de agua potable se puede reducir, de acuerdo con los datos de proyectos de similares características, en unos 40 l/hab. y día.

El almacenamiento de agua potable se realiza - mediante un depósito semienterrado de 1.380 m³. de capacidad, situado en terrenos de la empresa suministradora y situado entre las cotas 225 y 230, con lo que se asegura el abastecimiento - por gravedad a todas las parcelas.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado unánimemente, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 3.0 OCT. 1989

Mogán 28 AGO. 1990
El Secretario,



El caudal instantáneo se considera cuatro veces superior al caudal medio y repartido en 8 horas de consumo, por lo que será:

$$Q = \frac{2.300 \times 4 \times 200}{28.800} = 63,88 \text{ l/seg.}$$

Por ello, para el cálculo de la red, se partirá de los siguientes datos de base:

- Caudal inicial 63,88 l/seg.
- Presión en la red entre 2 y 6 kg/cm².
- Velocidad entre 0,7 y 1,3 m/seg.

DIRECCION DE APROBACION

Por otra parte, habrá que tener en cuenta que el tramo principal no podrá tener un diámetro inferior a 80 mm. y los distribuidores sera como mínimo de 6,3 mm.

La red, irá toda ella subterránea, con arquetas dobles para dar servicio a dos parcelas. Se ha proyectado la red en anillos de forma que exista siempre un recorrido alternativo antes las posibles averias de la red principal.

B.6.4.- Red de riego.-

Se proyecta una red de riego con acometidas a todas las parcelas y tomas de agua en las zonas verdes públicas, y en las calles para su limpieza. El abastecimiento de la red serán las aguas depuradas, por lo que el caudal disponible para esta red se cifra en:

$$80\% \times 2.300 \times 200 = 368.000 \text{ l/día.}$$

El cargo de... se...
... el cargo de...
... de...

... 8.300 x 4 = 33.200
... 33.200

Por lo... para el...
... de...

... 83.47...
...
... 0,02...

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente
expediente fué aprobado por unanimidad, en sesión del
Ayuntamiento. Pleno de 28 AGO. 1990 30 OCT. 1989
Mogán.

Secretario,



... B.6.4. - ...

Se proyecta...
... las...
...
...
...
...

... 8.300 x 4 = 33.200

Si de ello se deduce un 15% para limpieza de calles, pérdidas, etc, que dará para riego - una cantidad disponible de 312,80 m3/día.

La superficie de riego se calcula en base a la zona verde arbolada, las zonas verdes ajardinadas públicas y los jardines privados, con arreglo a los siguientes datos:

Parques y plazas	4.060,00 m2
Areas ajardinadas.....	1.850,00 m2
Jardines privados.....	<u>84.030,00 m2</u>
SUMA	99.940,00 m2

que el primer
en sesión de

Esto supone una dotación media de 10,00 m3/ha. y día que queda dentro de las cifras medias utilizadas, si bien no llega a lo especificado por las Normas Subsidiarias Municipales. Para suplir esta deficiencia de 15 m3/ha. se aumentará la capacidad de la estación desalinizadora, para que el suministro al depósito de riego sea el exigido por las vigentes Normas Subsidiarias.

En todo caso, la capacidad del depósito para agua de riego será de 745 m3, previsto para una reserva de 3 días de máximo consumo.

B.6.5.- Red de saneamiento.-

Como consecuencia de prever la depuración de aguas negras con aprovechamiento ulterior, se ha considerado conveniente plantear un sistema separativo en la red de evacuación, de for

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *para su cumplimiento*, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 3.0 OCT. 1989
Mogán 28 AGO. 1990

El Secretario,



ma que las aguas fecales vayan a la depuradora y las aguas pluviales puedan verter directamente al barranco.

Para ello se proyectará una red de aguas negras, con acometidas desde las parcelas, mientras que la red de pluviales recogerá únicamente el agua de escorrentía de los viales, dejando que las pluviales provenientes de las cubiertas de los edificios, sean absorbidas por el propio terreno ajardinado del interior de las parcelas.

El trazado general de las redes se dispone de forma que en todos los puntos, el sistema de evacuación sea por gravedad. Las redes discurren por los viales ó zonas verdes sobrantes fuera de las parcelas, salvo el caso de dos ramales que discurrirán entre las parcelas - H, B1 y B2 y V'13 y V'14. En estos casos se constituirá una servidumbre de paso que quedará reflejada en los contratos, de compra-venta de las citadas parcelas.

Al inicio de los distintos ramales se construirán cámaras de limpieza, de descarga automática de 500 a 1.000 litros.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *unánimemente* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989

Mogán 28 AGO. 1990

El Secretario,



Las peculiares características topográficas del terreno, conformado por dos laderas confluyentes en un cauce de barranco, obligan a la realización de un colector general al que llegan los secundarios.

Este colector termina en una estación de bombeo, que elevará, con ayuda de un bombeo intermedio, el agua residual, a la estación depuradora indicada anteriormente.

Para el cálculo de las conducciones se tendrán en cuenta los artículos 4,28 al 4,33 de la -- Normativa de las Normas Subsidiarias, teniendo en cuenta que el consumo a considerar, será el de 200 l/hab. y día en todos los casos.

El material a emplear quedará definido en el proyecto de urbanización y de acuerdo con este material se determinarán las velocidades y pendientes.

En todo caso, el colector general no podrá tener un diámetro inferior a 300 mm. y la distancia entre pozos nunca será inferior a 65.- m.

La estación de bombeo se realizará de forma que exista rebosadero para caso de emergencia y depósito acumulador, de manera que en ningún caso exista posibilidad de evacuación directa al barranco.

La planta depuradora será modular para ampliar su capacidad, si las necesidades de depuración lo demandare. Para que la urbanización pueda -

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado paralelamente, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT 1989
28 AGO 1990
Mogán

El Secretario,



cumplir el Plan de Etapas, que se estipula - en el documento correspondiente, la depuradora deberá garantizar una producción diaria de 248 m³/día de agua para riego.

B.6.6.- Canalización del barranco.-

Para el cálculo de la canalización, nos hemos basado en la superficie de la cuenca, la cual es 69,65 has., considerando una precipitación máxima de 24 horas de 110 mm., con un tiempo de condertación de 11,57 minutos, resulta un caudal a desaguar de 1,75 m³/seg.

Para esto necesitamos un canal abierto de 100 m. de ancho por 1,50 m. de profundidad, ó bien un tubo de P.V.C. de 500 mm.

B.6.7.- Eliminación de residuos sólidos.-

La producción de residuos sólidos, se estima en 1.000 gr./hab. y día, y este baremo será de aplicaicón para los proyectos de edificación que se realizen dentro del ámbito del Plan.

Se exigirá en los proyectos de edificación - la descripción y diseño cosecuente del sistema de almacenamiento que se establezca para la zona por parte de la Administración Local.

El método de eliminación a utilizar hasta la recepción de este servicio por parte del Ayuntamiento, será el transporte diario de los --

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado unanimemente, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 3.0 OCT. 1989
Mogán 2.8 AGO. 1990

Secretario,



residuos, por parte de la sociedad promotora, hasta el punto de vertido que el Ayuntamiento determine.

Para la realización de esta función, el proyecto de urbanización determinará el equipo mínimo que compondrá el servicio, de acuerdo con las pautas marcadas por el Ayuntamiento, ó bien la realización desde un principio de este servicio por parte del propio Ayuntamiento, mediante la realización un acuerdo entre ambas partes.

La retirada de escombros y material sobrante producto de desmontes y excavaciones, se realizará siempre en zonas concretas que deberán ser previamente aceptadas por el Ayuntamiento.

B.6.8.- Red de energía eléctrica.-

B.6.8.1.- Previsión de Potencia y suministros eléctricos.-

Teniendo en cuenta que la Urbanización va a tener unos fines Residencial y Comercial, se calculan las potencias en base a las viviendas previstas y superficies para locales de uso comercial, de acuerdo con la MIBT 010, según se detalla más adelante.

A partir de estas potencias demandadas se diseñan los centros de Transformación necesarios para atender --

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigna para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *por unanimidad*, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT 1989

Mogán 28 AGO 1990

Secretario,



esas demandas con un coeficiente de simultaneidad de 0,4, de acuerdo con el apartado 5 del art. 4º del Reglamento sobre Acometidas Electricas, resultando la distribución descrita en los planos correspondientes. Se ha tenido en cuenta razones económicas para optimizar el conjunto de E. E.T.T. y las redes de B.T., así como razones técnicas para no sobrepasar en cada E.T. de una potencia de 2x - 630 KVA por no ser aconsejable mayores potencias por E.T. para distribución, de acuerdo con los criterios de la empresa suministradora UNELCO.

De esta forma resulta una potencia total demandada en E.E.T.T. de 3.876 KVA 3.101 Kw. distribuidos en 4 E. T. reflejadas en el plano de distribución de M.T. Las E.T. numeradas del 1 al 4 son, cada una de ellas de 2x 630 KVA que suponen un total de 5.040 KVA instalados, quedando de esta forma un amplio margen para otros equipamientos que se pudieran precisar.

Para atender esta demanda adecuadamente y de acuerdo con la empresa suministradora UNELCO, se alimentará la red de M.T. de la Urbanización desde el punto de la red exterior de UNELCO con doble alimentación, dos cables distintos- como queda reflejado en los planos, quedando de esta forma toda la red mallada con la de UNELCO.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado unanimemente, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989

Mogán 28 OCT. 1990 Secretario,



8.6.8.2.- Descripción.-

Red de Media Tensión.-

La nueva red de M.T. discurrirá por terrenos de la nueva Urbanización, según se refleja en el plano de distribución de M.T. nº13.

El punto de enganche dado por la Compañía Suministradora UNELCO será la subestación de maniobra "Playa de Arguineguín", situada a unos 940 metros del límite de la Urbanización.

Desde la misma partirán dos cables - que alimentan las E.E.T.T. previstas alternando la alimentación de las mismas, una con cada cable y cerrando anillo los dos cables sobre la última E.T. señalada con el nº 4 en los planos correspondientes.

Canalizaciones.-

Las canalizaciones serán subterráneas, siendo la profundidad mínima a la que discurre un cable de 1,00 m. si se trata de un cruce de calles ó calzada y 0,80 m. en el resto de los casos.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado unánimemente, en sesión del Ayuntamiento, Pleno de 28 AGO 1990 ~~20 OCT. 1989~~
Mogán

El Secretario,



El tipo de canalización es la usual en estos tipos de instalaciones, disponiéndose las protecciones y señalizaciones habituales, bloque macizo de HV, cinta de poliestileno roja y amarilla. En los cruces se disponrán los cables dentro de tubos protectores de fibrocemento ó P.V.C., que irán embebidos en una capa de hormigón de al menos 0,3 m. de espesor.

Conductores.-

El cable a emplear será de aluminio unipolares de campo radial de 12/20 KV, de aislamiento del tipo PRC.

Responderá a las normas constructivas definidas por la Recomendación de UNESA 3.305 B.

Se tendrán en cuenta las normas de buena instalación que se requieren en este tipo de tendido:

- . Evitar curvaturas excesivas.
- . Mínima longitud de la línea.
- . La canalización irá preferentemente por terrenos de dominio público, e a ser posible bajo acera, evitando curvaturas.
- . En caso de cruce de calzadas se hará perpendiculares.

El tipo de contratación es de tipo
de alquiler de bienes muebles
por lo tanto las obligaciones
de carácter administrativo, como
las de tipo contable, de tipo
fiscal, etc. En los casos de este
tipo de contratación se debe
tener en cuenta el tipo de
bien que se alquila y el
uso que se le va a dar.
En los casos de alquiler de
bienes muebles se debe tener
en cuenta el tipo de bien
que se alquila y el uso que
se le va a dar.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente
expediente fué aprobado *por unanimidad* en sesión del
Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989

Mogán, 29 AGO. 1990

El Secretario,



En el caso de alquiler de bienes
muebles se debe tener en cuenta
el tipo de bien que se alquila
y el uso que se le va a dar.
En los casos de alquiler de
bienes muebles se debe tener
en cuenta el tipo de bien
que se alquila y el uso que
se le va a dar.

Estaciones transformadoras.-

Los centros de transformación serán del tipo subterráneo con trampilla de acceso, e irán ubicadas en la Urbanización de tal forma que quede repartidas las cargas a distribuir a las diferentes parcelas. El tipo de aparallaje será prefabricado -- construído bajo envoltura metálica según norma UNE-20.099.

En relación a su uso, las E.E.T.T. serán de tipo no accesible al abonado y sin medida en A.T.

Los edificios tendrán unas dimensiones interiores de 8,31x5,35 m. con una altura libre de 2,80 m.

Red distribución de B.T.-

La red de B.T. en todo su recorrido será en la modalidad de subterránea con los conductores en tubos protectores enterrado. La distribución se hará radialmente desde las E.E.T.T. según se refleja en los planos corespondientes. La distribución se rá mediante líneas trifásica con -- neutro, dichas líneas alimentan a los armarios de acometida de parcela estos armarios constituyen las cajas generales de protección de las líneas repartidoras.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado parcialmente en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989
Mogán. 28 AGO. 1990

El Secretario,



Canalizaciones y conductores.-

Los conductores serán de aluminio - tetrapolares con aislamiento de P.V.C. ó P.R.C. (designación 0,6/1 Kv. ó UNE-RV 0,6/1 kv) e irán dispuestos en tubos protectores de P.V.C. en zanjás y a una profundidad de 0,60 m. En los cambios de dirección, acometida a parcelas, se dispondrán arquetas normalizadas. En los cruces de calzadas los conductores estarán a una profundidad de 0,80 m. hormigonados con una capa de hormigón de al menos 0,30 m. de espesor.

Alumbrado Público.-

Teniendo en cuenta que la Urbanización está situada en el Término Municipal de Mogán, y que en su día pasarán todos los servicios al citado Ayuntamiento, se tendrá en cuenta los sistemas que se utiliza en las Urbanizaciones del Término Municipal.

El sistema de instalación es del tipo subterráneo con las luminarias colocadas en báculos ó columnas.

Las canalizaciones será subterráneas con cable tetrapolar de cobre aislado a 1 Kv. siendo trifásicos los circuitos a 380/220 V. alimentando mono

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *por unanimidad*, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989
28 Nov. 1990
Mogán.

El Secretario,



fásicamente a cada luminaria alter-
nando las fases, con objeto de equi-
librar las fases. La instalación --
cumplirá lo prescrito en la MIBT 009.

Desviación tendido aéreo de A.T. --
existente.-

Actualmente discurre por terrenos -
de la Urbanización un tendido aéreo
de A.T., el cual se desviará por el
borde de la Urbanización. Para ello
se realizará una canalización subte-
rránea con las mismas característie-
cas que las del tendido de la red -
interior.

Resúmen Previsión de cargas.-

850 apartamentos y sus zonas comunes	5.100 Kw.
50 bungalows y sus zonas comunes	300 Kw.
20 Viviendas unifamiliares	160 Kw.
1 Hotel 400 plazas.	1.000 Kw.
4.410 M2. comercial.	441 Kw.
Céntrros deportivo, so- cial y escolar	700 Kw.

Faded text at the top of the page, possibly a header or reference information.

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado unánimemente, en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 28 AGO. 1990 30 OCT. 1989
Mogán

El Secretario,



Alumbrado público 50 Kw.
SUMA..... 7.751 Kw.

Total KVA. (Kw/0,8)... 9.689 KVA.
Coeficiente simultaneidad. 0,4
Potencia demandada en EE.TT. 3.786 KVA.

8.6.9.- Red telefónica.-

Se estudia a nivel de esquema la distribución de la red telefónica urbana. Al redactar el Proyecto de Urbanización se deberá definir, de acuerdo con la normativa de la Compañía Telefónica Nacional de España, y coordinación con el Departamento de Ingeniería, el mínimo de conductos, la base de los mismos, dimensiones de zanjas, arquetas y /ó cámaras de registro, correspondiente a la línea telefónica principal, que pasará, de la actual área en servicio, a subterránea.

No obstante lo dicho, la canalización mínima tanto principal como lateral, se proyecta con tubo doble (fase 2) de P.V.C. de 110 mm. de diámetro exterior, en zanja de 1 mts. de profundidad y protegidos con hormigón en masa de resistencia característica $f_k = 150 \text{ kg/cm}^2$. sobre solera de hormigón de igual resistencia.

En la red principal, como lateral, se dispondrá de cámaras (tipo BR) y/ó arquetas de re-

DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *por unanimidad* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989
Mogán 28 AGO. 1990

El Secretario,



gistro (tipo D,S,H, etc) con una distancia -
media entre las mismas, que oscila entre 100
y 200 mts. dependiendo de los cambios de di-
rección y de las derivaciones de la red tele-
fónica prevista.

Las acometidas partirán de una arqueta de re-
gistro tipo M ó de caja terminal procurándose
que su longitud de tendido sea inferior a 50
mts. Irán canalizados en doble tubo de P.V.C.
de 40 mm. de diámetro, alojados en zanja de 30
cms. de profundidad, y con protección de hor-
migón en masa de las mismas características -
que en las canalizaciones laterales. El tubo
de reserva dispondrá de alambre guía de acero
de 2 mm. de diámetro.

* Se recomienda la utilización en la línea prin-
cipal de un conducto en base 4, dada la exis-
tencia en dicha línea, de redes de enlace y la
urbana.

Las Palmas de Gran Canaria, Agosto de 1.988

LOS ARQUITECTOS



DILIGENCIA DE APROBACION

La consigno para hacer constar, que el presente expediente fué aprobado *por unanimidad* en sesión del Ayuntamiento. Pleno de 30 OCT. 1989
Mogán 28 AGO. 1990



El Secretario,